

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, empresa dedicada a actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica tales como: actividades gubernamentales relacionadas con el manejo de infraestructura, el ordenamiento de tierras de uso agropecuario, la reforma agraria y la coloniza en el departamento del Cesar, y consciente que la conducción de vehículos y movilización de personal en estos para el cumplimiento de sus actividades misionales representa un peligro potencial para la salud e integridad física de sus colaboradores por los desplazamientos en las vías nacionales y urbanas; y también conocedores de que gran parte de los accidentes de tránsito son prevenibles, busca el fortalecimiento de una cultura de seguridad vial de manera preventiva en donde se garantice el cumplimiento de los objetivos en marcados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, comprometiéndose a:

- ✓ Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el código nacional de tránsito y transporte y demás requisitos legales en materia.
- ✓ Hacer seguimiento a los resultados de los indicadores con el fin de garantizar la mejora continua.
- ✓ Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito, con lesiones a las personas, daños a la propiedad y mitigar los impactos socio-ambientales, daños a terceros generados por nuestra operación, a través de la identificación, evaluación y control de peligros presentes en la operación de vehículos.
- ✓ Establecerá estrategias de concientización a sus empleados a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito para todos los roles viales (conductor, pasajero, ciclista, motociclista y peatón) que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la seguridad vial.
- ✓ Fortalecer nuestra cultura de seguridad vial, aumentando en nuestro personal, las competencias en conducción vial, consciencia de autocuidado y la habilidad para detectar riesgos.
- ✓ Garantizar la idoneidad del personal que realice la conducción de vehículos y las condiciones estándares de los vehículos de la empresa y sus contratistas.
- ✓ Garantizar el buen funcionamiento del parque automotor y Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.



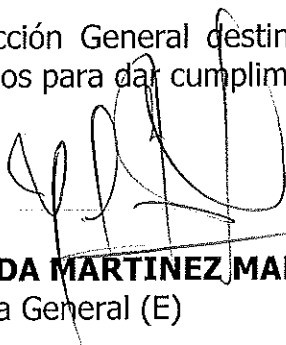
☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia

- ✓ Establecer y disponer de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para la ejecución de las actividades de seguridad vial enfocados a la prevención y la toma de consciencia por parte del personal, y para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

Estandarizar las regulaciones del uso de los equipos de comunicación, uso de alcohol y drogas, uso de cinturón de seguridad, límites de velocidad, regulación de las horas máximas de conducción y tiempo necesario de descanso.

La Dirección General destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.



YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ
Directora General (E)

Valledupar, 02 de mayo de 2021

Proyectó: Sorivonne Orozco G.
Revisó: Darwin E. Meléndez Castaño



☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia